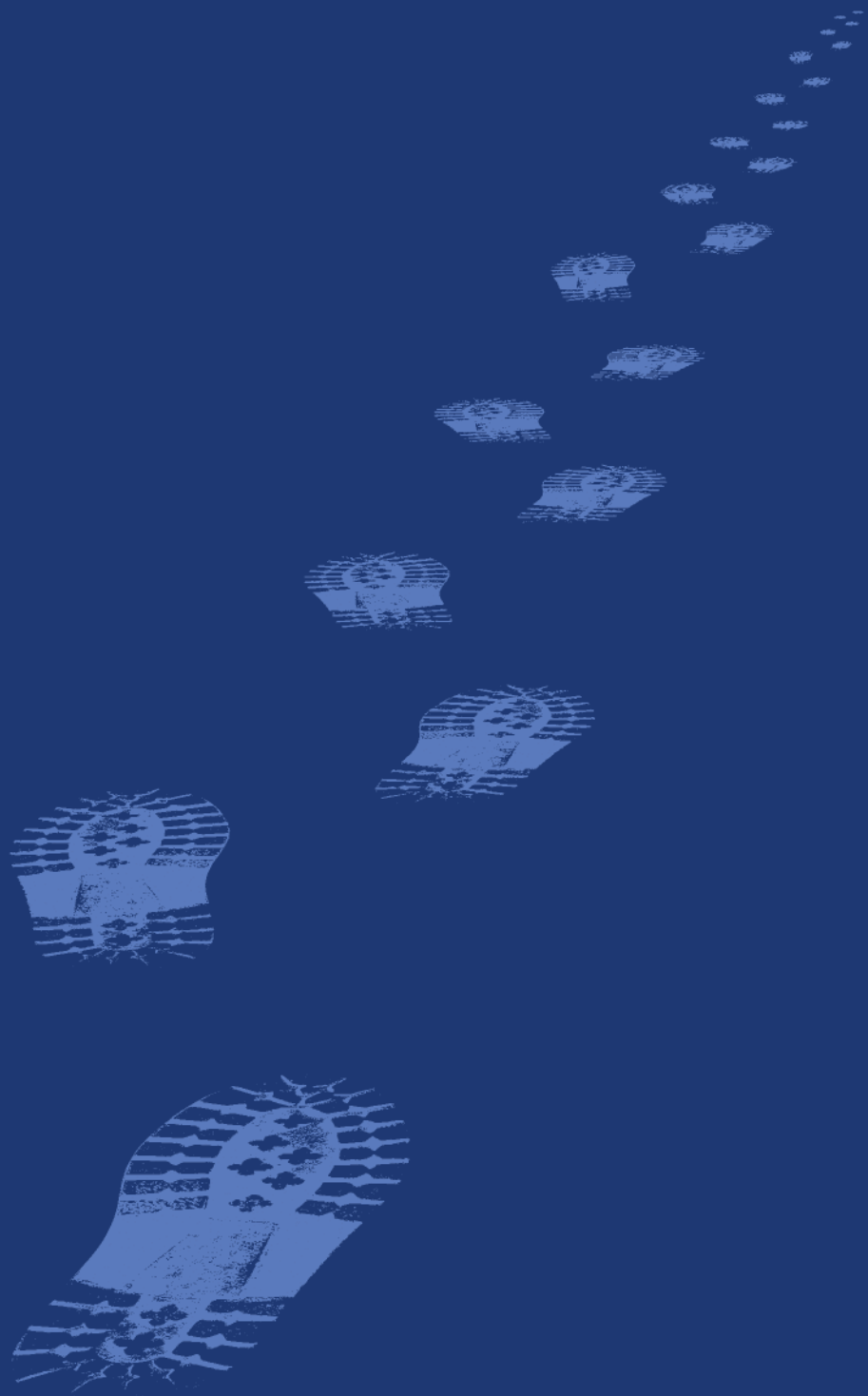


Análisis y Tendencias de la Asesoría Jurídica Interna en España

Octubre de 2007

Mirando hacia el futuro





Contenidos

Presentación	5
1. Introducción metodológica	6
2. Perfil de la Asesoría Jurídica Interna de las grandes y medianas empresas	8
3. La Asesoría Jurídica Interna en España	10
4. Asesores externos	20
5. Conclusiones	23
6. Tendencias de la Asesoría Jurídica Interna de las grandes y medianas empresas en los últimos cinco años	24

Presentación

Ejercer el Derecho como asesor jurídico interno es una de las grandes opciones para la práctica profesional del abogado. La situación del asesor interno o abogado de empresa presenta notables particularidades, que derivan de la relación necesariamente singular que mantiene con un único cliente que, sin embargo, somete a su examen innumerables casos y consultas que le obligan a transitar casi diariamente por todas las ramas del Derecho. Además, el abogado de empresa suele tener una implicación y conocimiento del negocio de su cliente, así como de su organización, que difícilmente llega a alcanzar el asesor externo.

Con este segundo Estudio, que actualiza el realizado en el año 2002, tanto Deloitte – Abogados y Asesores Tributarios como Thomson Aranzadi quieren volver a poner a disposición tanto de los asesores como de las empresas una herramienta que les permita conocer el actual perfil medio de los departamentos de Asesoría Jurídica Interna de nuestras grandes y medianas empresas, así como las principales tendencias que seguirán en los próximos años en cuanto a su organización, contratación de profesionales, inversión en formación, contratación de asesores externos, etc. y que confiamos que tenga la misma o más utilidad que nuestro primer Estudio.

Esta nueva edición cuenta con el aliciente de su comparación con el realizado hace cinco años, lo que nos permite analizar con datos objetivos la evolución de las asesorías internas de nuestro país, así como se ha analizado nuevas y actuales cuestiones como la participación de la mujer en la asesoría jurídica y el uso de internet como fuente de información jurídica.

Agradecemos, una vez más, la colaboración entusiasta de todos los abogados de empresa que han participado en el trabajo de campo que sustenta este Estudio y cuya participación, superando ampliamente la del primer estudio, nos anima a continuar en el futuro.

Fernando González de Zulueta
Socio - Abogado
Abogados y Asesores Tributarios
Deloitte

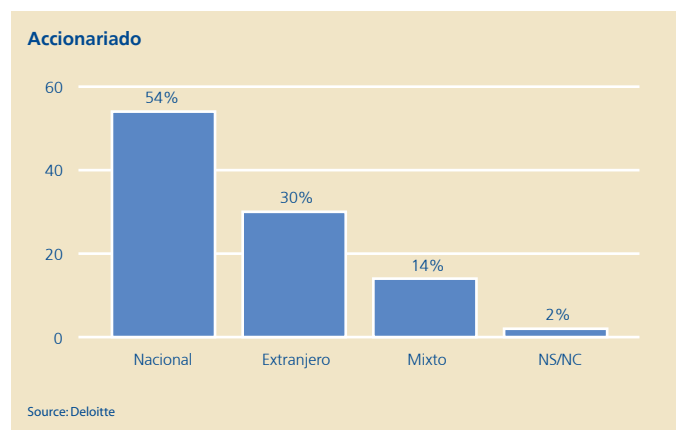
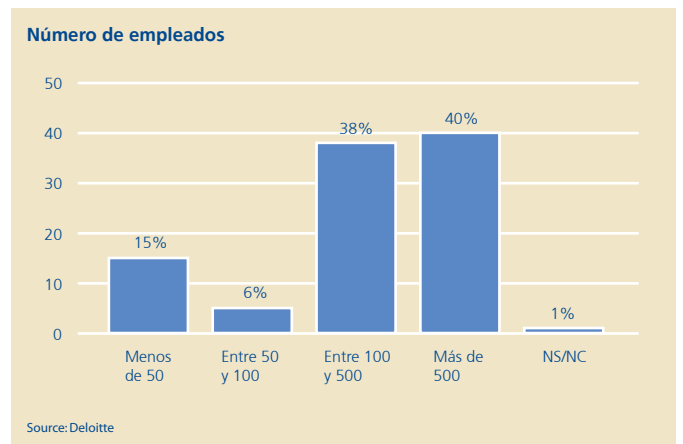
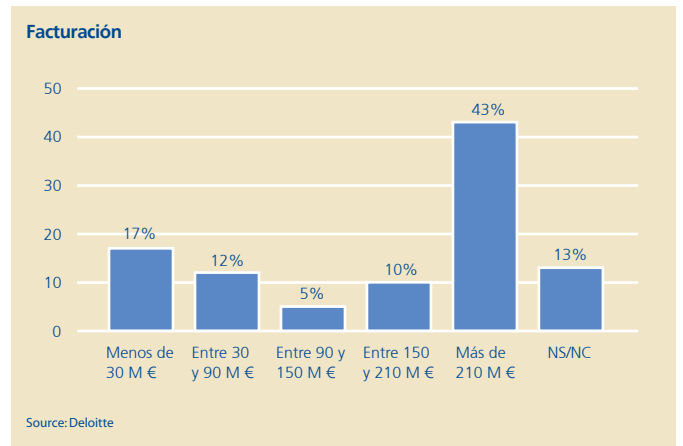
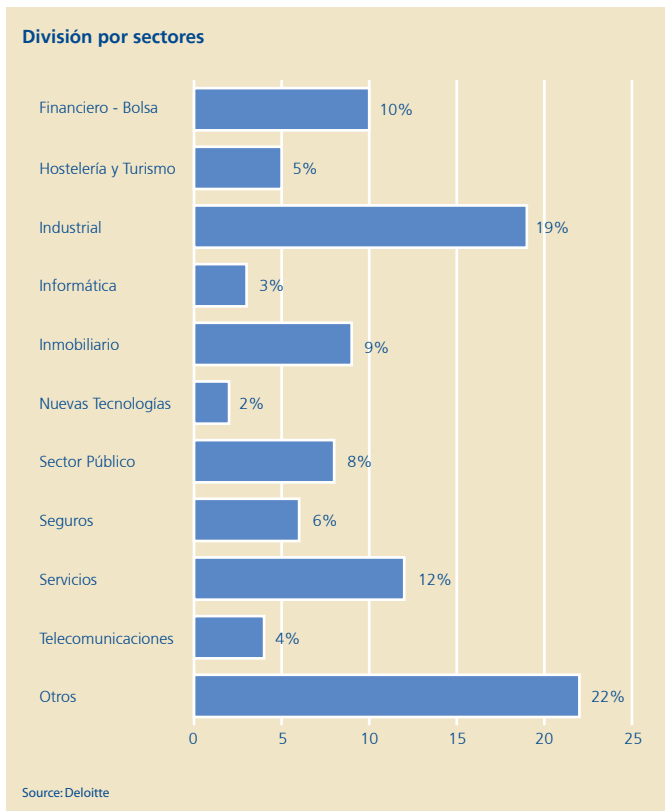
1. Introducción metodológica

El presente estudio "Análisis y Tendencias de la Asesoría Jurídica Interna en España" ha sido realizado por el Área de Estudios de Deloitte - Abogados y Asesores Tributarios en colaboración con Thomson Aranzadi.

El objetivo de este nuevo estudio ha sido, por una parte analizar la situación actual de los departamentos de Asesoría Jurídica Interna, y por otra, actualizar e investigar las tendencias de la misma.

Partiendo de nuestra anterior experiencia, la metodología para la realización del informe se ha basado en la elaboración de un cuestionario más completo, enviado a 1.000 grandes y medianas empresas españolas, de las cuales han contestado 157, lo que representa un 15,7% de las encuestadas.

Las empresas que han participado en el presente estudio responden al siguiente perfil medio:



Al igual que en la anterior ocasión, el cuestionario se estructuró en dos partes: una dedicada a preguntas relativas a la situación actual de la propia Asesoría Jurídica Interna y sus tendencias, y otra con cuestiones referentes a la relación de ésta con sus asesores externos.

Las principales cuestiones que se han analizado en la parte correspondiente a Asesorías Jurídicas Internas son las siguientes:

- Servicios que prestan las Asesorías Jurídicas Internas
- Número de profesionales que la componen
- Años de experiencia de los profesionales
- Porcentajes de mujeres en la asesoría
- Grado de formación de los asesores
- Dependencia orgánica de la asesoría dentro de la empresa
- Evolución del departamento en lo que al número de profesionales se refiere
- Remuneración del asesor jurídico interno
- Formación programada
- Uso de programas informáticos de gestión y organización
- Uso de bases de datos de legislación y jurisprudencia y otras herramientas
- Presupuesto para cursos de formación
- Presupuesto para biblioteca y otros medios de información jurídica
- Principales funciones de la Asesoría Jurídica Interna
- Principales necesidades de la Asesoría Jurídica Interna

En cuanto a la relación con los asesores externos, los principales aspectos que se han analizado son los siguientes:

- Criterios de elección de las firmas de abogados
- Número de despachos con los que trabaja la Asesoría Jurídica Interna
- Principales motivos por los que se trabaja con asesores jurídicos externos
- Duración de la relación con los asesores externos
- Nivel de satisfacción
- La función de los asesores externos desde la perspectiva del asesor interno



2. Perfil de la Asesoría Jurídica Interna de las grandes y medianas empresas

Los datos analizados para la elaboración del presente informe permiten definir el siguiente perfil medio actual de la Asesoría Jurídica Interna de la gran y mediana empresa española:

La asesoría está compuesta mayoritariamente por abogados (77%) y el número de los integrantes es uno o dos con una experiencia profesional de más de 11 años con formación mixta (tanto generalista como especializada). Ésta, presta principalmente servicios de asesoramiento general, mercantil y civil, y en su mayoría depende orgánicamente de la Dirección General de la compañía. Su principal cometido es la gestión diaria de los asuntos de la empresa y el asesoramiento a otros departamentos.

Todos los componentes de la Asesoría Jurídica Interna, en la que la mujer ocupa ya un porcentaje destacado, suelen asistir a cursos de formación, aunque en la mayoría de las asesorías menos de una cuarta parte de sus integrantes ha cursado programas tipo máster. El presupuesto anual asignado al departamento para cursos de formación está entre los 3.000 y los 6.000 euros anuales y el

destinado a biblioteca y fuentes de información jurídica, etc. supera los 3.000 euros anuales, habiéndose convertido internet en una fuente de consulta jurídica habitual.

Los departamentos de Asesoría Jurídica Interna de las empresas españolas prevén mantener o, en segundo lugar, incrementar el número de profesionales que los integran. En todo caso, las nuevas incorporaciones se seleccionarán entre profesionales de 3 o más años de experiencia; perfil coincidente al correspondiente a sus últimas contrataciones.

El asesor jurídico interno en España considera que la retribución media, puesta en comparación con la de los asesores externos, está por debajo de la de éstos y entiende, además, que la principal urgencia de su departamento es contar con más medios humanos.

Los principales resultados estadísticos de la encuesta pueden resumirse como sigue:

Perfil de la Asesoría Jurídica Interna

- Asesoría Jurídica Interna propia: sí (85%)
- Principales servicios que presta la asesoría: servicios de carácter general (24%)
- Número de abogados: 1-2 (48%)
- Profesión de los integrantes de la asesoría: abogados (77%)
- Años de experiencia de los asesores internos: más de 11 (42%)
- Mujeres en la asesoría interna: el 50% o más (60%)
- Formación de los componentes del departamento legal: mixta-generalista y especializada (47%)
- Dependencia orgánica del departamento: de la Dirección General (52%)
- Tendencia en el tamaño de la asesoría: mantener el número de profesionales (48%)
- Perfil de los últimos profesionales incorporados: profesionales con experiencia de más de 3 años (37%)
- Perfil de las próximas incorporaciones: profesionales con experiencia de 3 ó más años (36%)
- Asesores con cursos máster: menos de la cuarta parte (53%)
- Planificación prevista para la asistencia a cursos de formación: sí (75%)
- Profesionales que asistirán a los cursos: todos los componentes del departamento (85%)
- Tipo de cursos demandados: cursos jurídicos (61%)
- Remuneración del asesor jurídico: no está bien remunerado (61%)
- Utilización de programas informáticos de gestión: no (52%)
- Uso de bases de datos de legislación y jurisprudencia: sí (97%)
- Utilización de internet como fuente de información: habitualmente (67%)
- Presupuesto anual dedicado a cursos de formación: entre 3.000 y 6.000 euros (34%)
- Presupuesto anual dedicado a información jurídica: más de 3.000 euros (25%)
- Principales cometidos del departamento: gestión diaria de asuntos (16,4%)
- Contratación de asesores externos: habitualmente (51%)
- Principales servicios jurídicos que contrata: Laboral y Seguridad Social (13,7%) y Fiscal (13,6%)
- Principales necesidades de la asesoría: medios humanos (44%)

Relación con los asesores externos

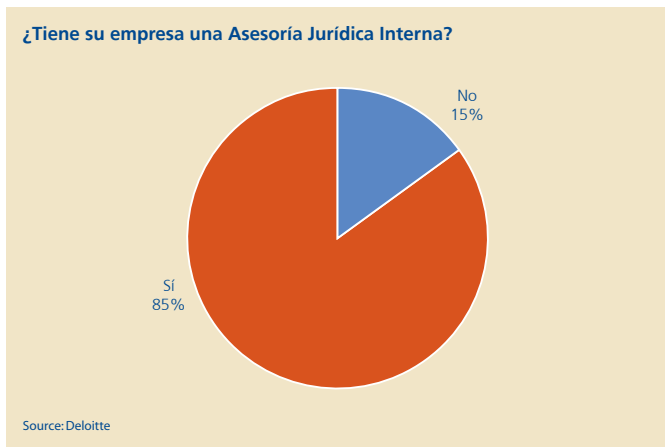
- Criterios de elección de una firma de abogados: calidad en el servicio (15,6%) y especialización (14%)
- Despachos de abogados o asesores externos con los que trabaja: de 2 a 3 (47%)
- Motivos por los que trabaja con más de un asesor externo: política de empresa (51%)
- Años de relación con los asesores externos: más de 5 (70%)
- Nivel de satisfacción con los servicios prestados: bueno (41%) o muy bueno (45%)
- Orientación de los asesores jurídicos externos: complemento a la Asesoría Jurídica Interna para asuntos que requieren mayor especialización (62%)



3. La Asesoría Jurídica Interna en España

1. Empresas con Asesoría Jurídica propia

Un 85% de las empresas confirmó que disponía de asesoría jurídica propia. Porcentaje exactamente igual al del año 2002 y que ratifica la necesidad de la misma para nuestras grandes y medianas empresas.

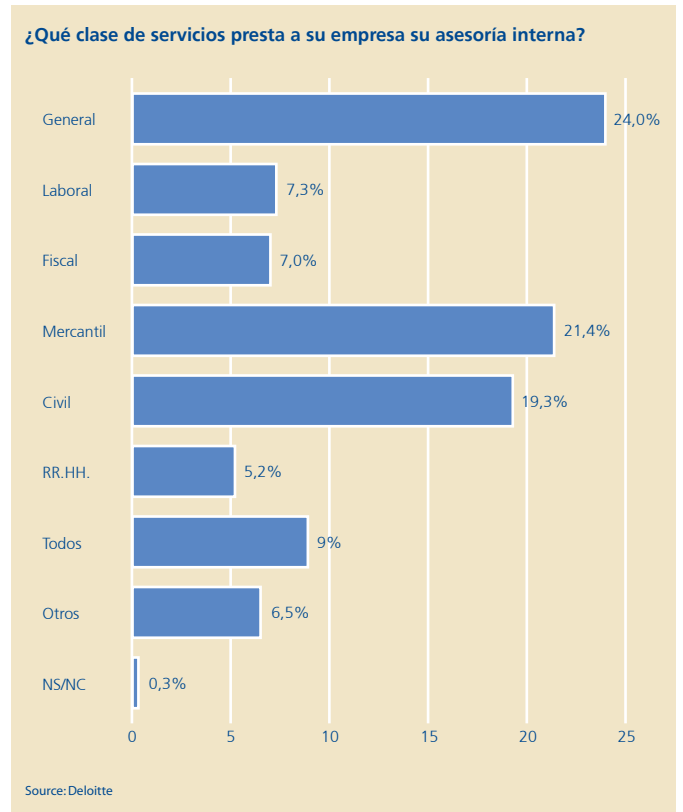


2. Principales servicios que prestan las Asesorías Jurídicas Internas

La mayor parte de las Asesorías Jurídicas Internas (24%) prestan servicios generales. No obstante, destacan también las cuestiones relacionadas con el Derecho Mercantil y Derecho Civil, con un 21,4% y 19,3% respectivamente.

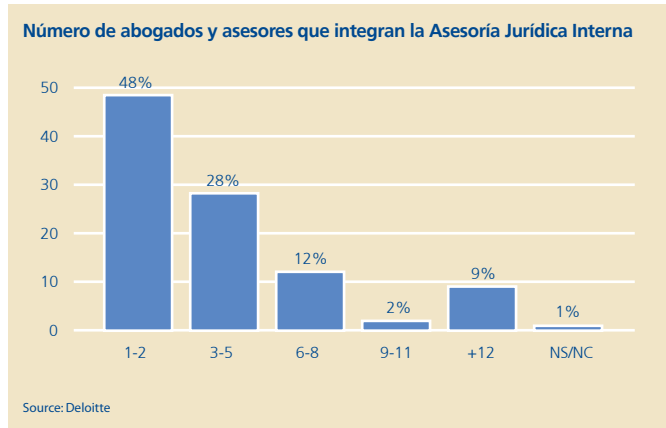
Los servicios que se prestan con menor frecuencia son los relacionados con el ámbito Fiscal (7%) y con Recursos Humanos (5,2%), que a su vez son de los más externalizados.

La gran dedicación de los asesores internos a cuestiones de carácter general y a atender el día a día explica que la mayor parte de ellos entiendan que la misión de los asesores externos sea precisamente servirles como complemento en aquellas materias que requieren mayor especialización.



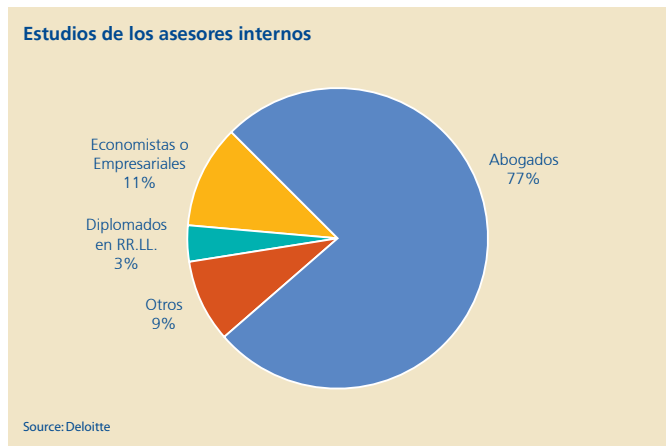
3. Número de profesionales que integran la Asesoría Jurídica Interna

La mayoría de los departamentos de Asesoría Jurídica Interna (48%) están compuestos por 1 ó 2 asesores internos. El 28% corresponde a asesorías que cuentan con entre 3 y 5 profesionales. El 9% del total de las Asesorías Jurídicas Internas tiene ya más de 12 abogados, lo que representa un crecimiento del 6% respecto a 2002.



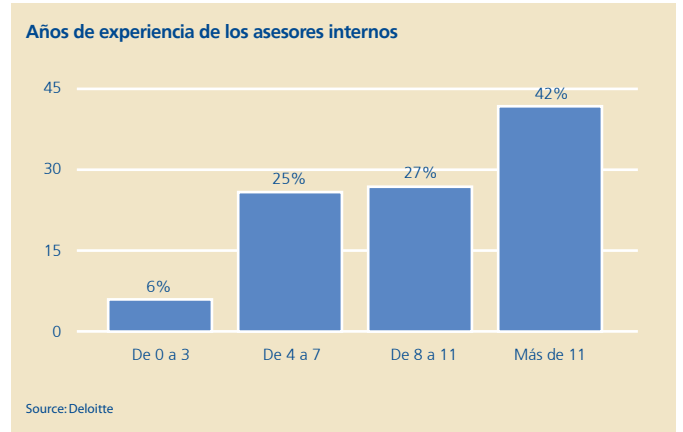
4. Estudios y titulación de los asesores internos

El 77% de los asesores son abogados, mientras que el 11% son economistas o diplomados en empresariales. Un 3% son diplomados en relaciones laborales. Otros 9%.



5. Años de experiencia media de los asesores internos

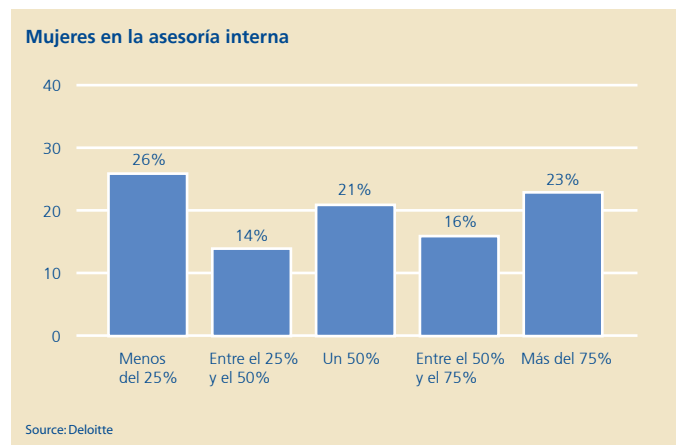
El 42% de los asesores tiene una experiencia media de más de 11 años y tan sólo en un 6% de las asesorías, los asesores tienen una experiencia de 3 años o menos.



6. Porcentajes de mujeres en la asesoría interna

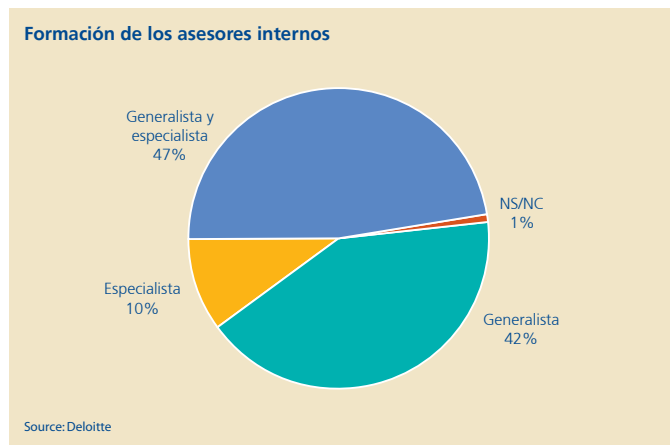
La mujer ocupa un lugar muy destacado en la asesoría interna como lo acredita que en el 60% de las asesorías representan, al menos, el 50% de sus profesionales. Aunque en algunas empresas (26%) solamente representan la cuarta parte de los profesionales, en otras (23%) la mujer ocupa más del 75% de los puestos del departamento.

Al ser este apartado una novedad que hemos incorporado a la presente edición del Estudio no disponemos de datos que nos permitan analizar la evolución de los porcentajes expuestos.



7. Grado de formación de los asesores internos

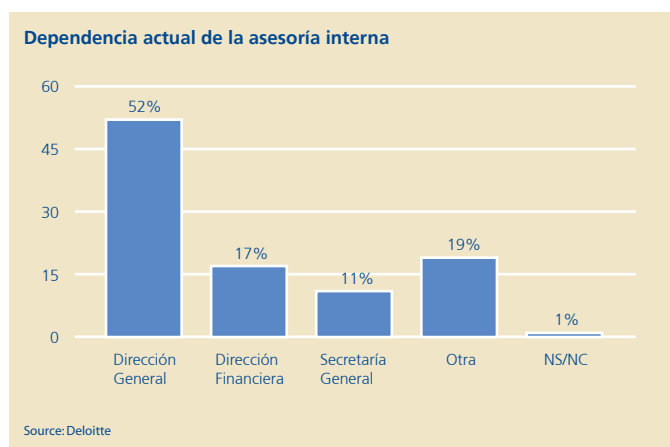
La mayoría de las asesorías (47%) cuentan con asesores tanto generalistas como con especialistas. El 42% de las asesorías cuenta con asesores generalistas y un 10% sólo tiene asesores especializados en un área concreta.



8. Dependencia orgánica de la Asesoría Jurídica Interna dentro de la empresa

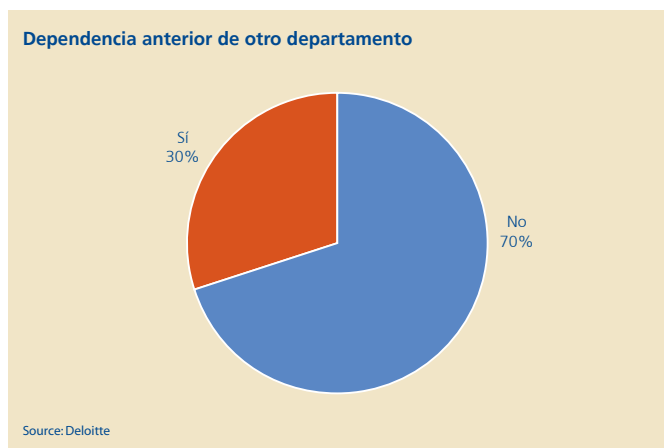
El 52% de las asesorías depende de la Dirección General, tendencia que se está consolidando (en el anterior Estudio el porcentaje era del 32%).

El 17% depende de la Dirección Financiera, un 11% de la Secretaría General, y un 19% de otro organismo (Presidencia, Dirección de RR.HH., etc.).

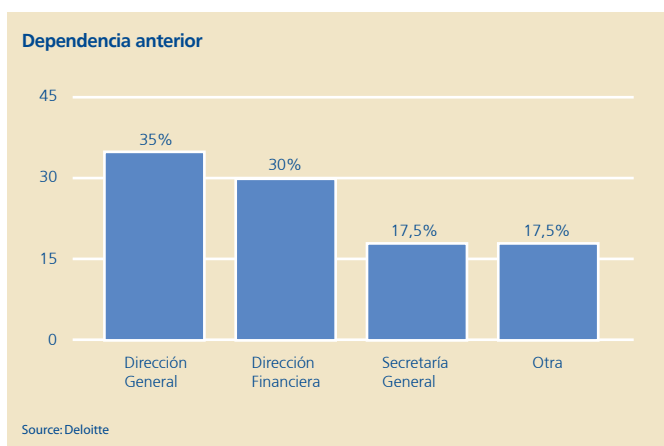


9. Dependencia orgánica anterior, en su caso

La mayoría de las Asesorías Jurídicas Internas (70%) no ha dependido nunca orgánicamente de otro departamento.



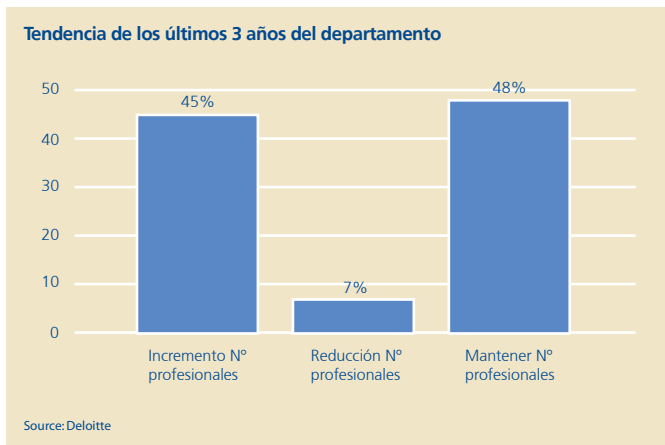
En los casos en los que la Asesoría Jurídica Interna ha dependido anteriormente de otro departamento, éste ha sido la Dirección General en un 35% y la Financiera en un 30%.



10. Evolución en el tamaño de la Asesoría Jurídica en los tres últimos años

La tendencia de la mayoría de las empresas en los últimos tres años ha sido mantener (48%) o incrementar (45%) el número de abogados de sus Asesorías Jurídicas Internas. Tan sólo el 7% de las asesorías han reducido el número de sus profesionales.

Las respuestas obtenidas, junto con el dato de que el 85% de las grandes y medianas empresas cuentan con asesoría interna, hacen ver que las asesorías internas están plenamente consolidadas en nuestras empresas.



11. Perfil de los profesionales incorporados, en su caso

La mayor parte de las Asesorías Jurídicas Internas que decidieron incorporar a profesionales para el departamento, lo hicieron en un porcentaje del 37% con profesionales con más de 3 años de experiencia.

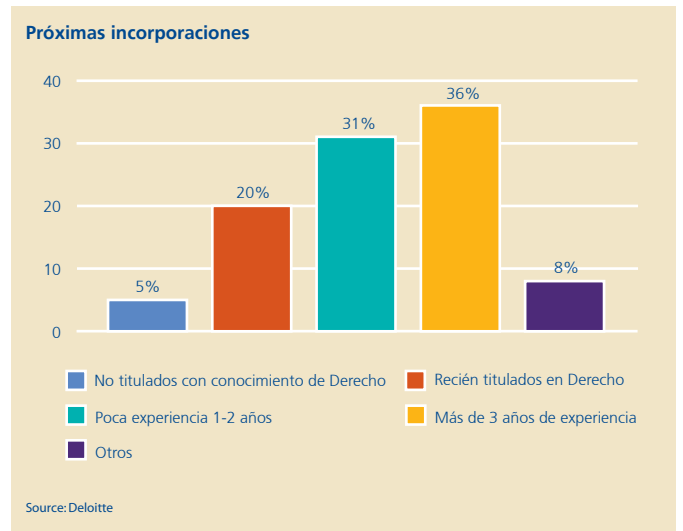
El 28% de las nuevas contrataciones tenía entre 1 a 2 años de experiencia, y los recién titulados y recién titulados con máster ocupan el 17,5% de las incorporaciones respectivamente.



12. Perfil de las próximas incorporaciones planificadas al departamento

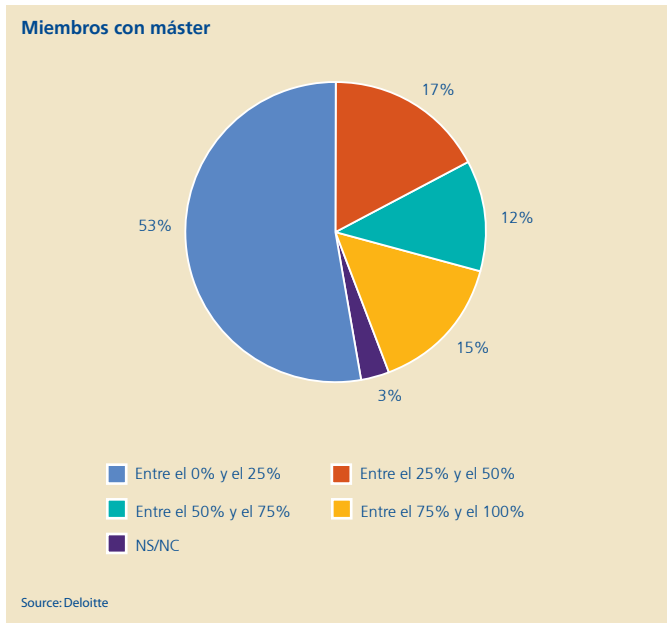
Los resultados obtenidos permiten definir el siguiente perfil medio para las próximas incorporaciones planificadas:

- El 36% incorporará profesionales con un mínimo de 3 años de experiencia.
- El 31% de las incorporaciones planificadas corresponde a profesionales con experiencia de 1 a 2 años.
- El 20% corresponde a profesionales recién titulados.
- Sólo el 5% serían incorporaciones de no titulados.



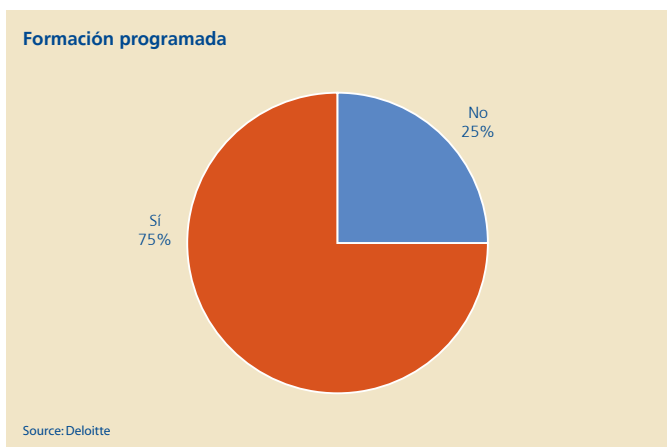
13. Formación de los asesores jurídicos internos en cursos de máster en escuelas de negocio

Son mayoría (53%) las asesorías en las que menos de la cuarta parte de sus integrantes han realizado cursos de máster. En un 17% de los casos, cuentan con un título de máster entre el 25% y el 50% de los profesionales de la Asesoría. En el 15%, más de las tres cuartas partes ha asistido a este tipo de programas.



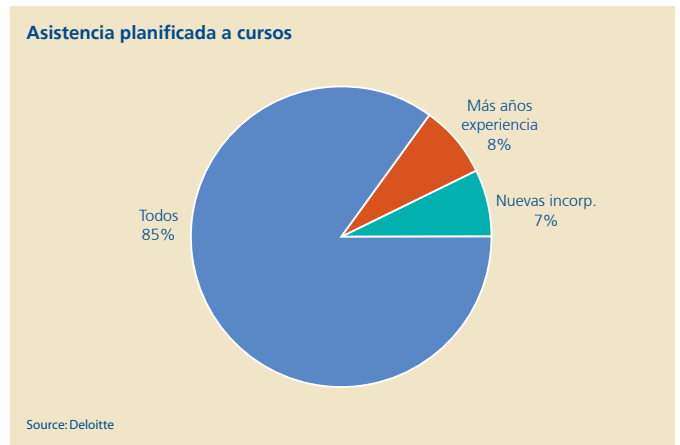
14. Formación programada para los asesores internos

Son mayoría (75%) las asesorías que tienen programada la asistencia de sus profesionales a cursos de formación.



15. Profesionales que asistirán a los cursos, en su caso

Entre las empresas que sí tienen planificada la asistencia de sus asesores jurídicos internos a cursos de formación, en un 85% de los casos acudirán todos los miembros, en un 8% los de mayor antigüedad y en el 7% tan sólo las nuevas incorporaciones.

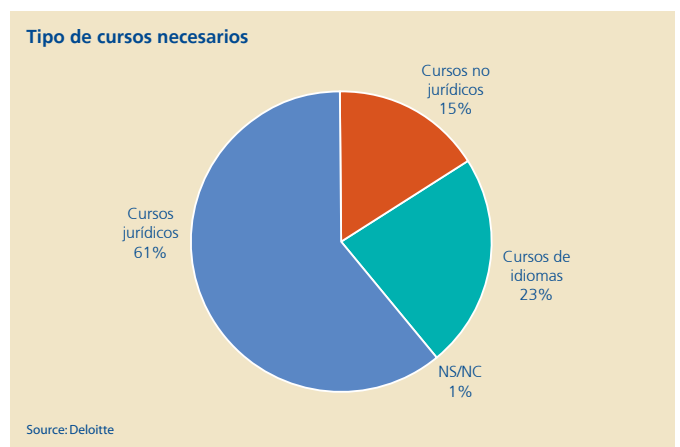


16. Cursos que demandan los abogados internos

El tipo de cursos que estiman necesarios que acudan los integrantes de la asesoría quedaría desglosado de la siguiente manera:

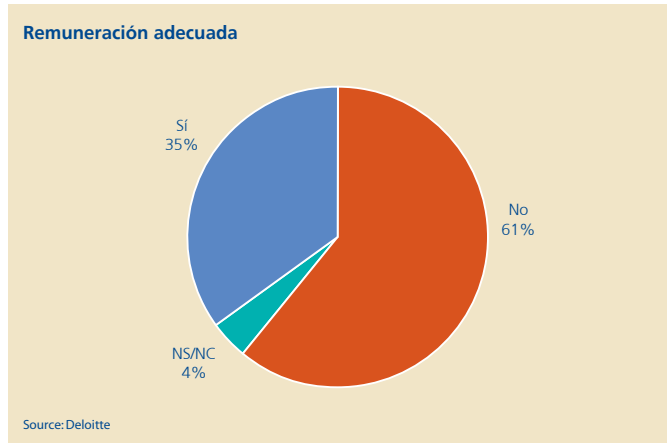
- El 61% correspondería a cursos jurídicos
- El 23% a cursos de idiomas
- Y el 15% serían cursos no jurídicos

Como dato relevante es el relativo a los idiomas y se explica en buena lógica por la internacionalización de las actividades de nuestras empresas, sin perjuicio que en un 30% de las empresas que han respondido a la encuesta su capital era extranjero y en un 14% era mixto.



17. Opinión sobre la retribución del asesor jurídico interno, comparada con una retribución media de 48.000 euros anuales para un asesor con cinco años de experiencia

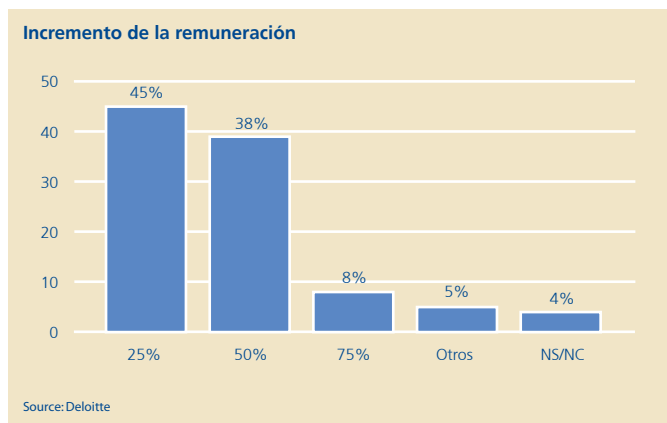
Son mayoría (61%) los abogados de empresa que consideran que su trabajo dentro del departamento no está bien remunerado en comparación con los asesores externos.



18. Incremento necesario para igualarse con el mercado, en su caso

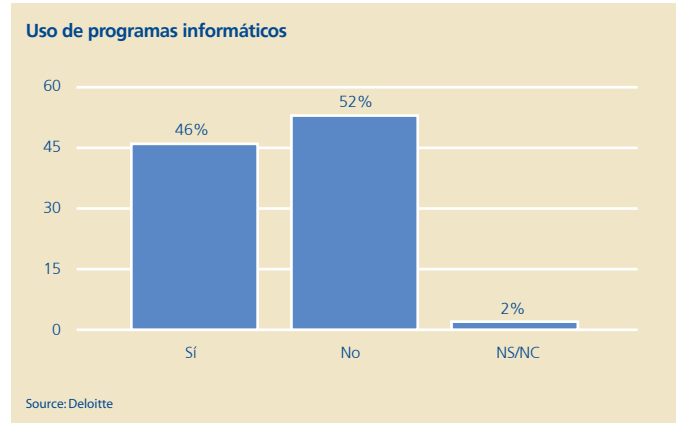
Entre los encuestados que opinan que la remuneración media no es adecuada se han definido las siguientes posturas:

- El 45% opina que el incremento del sueldo para igualarse con el mercado debería ser de un 25%.
- Un 38% considera que la subida salarial necesaria debería ser de un 50%.
- El 8% piensa que el incremento debería ser de un 75%.

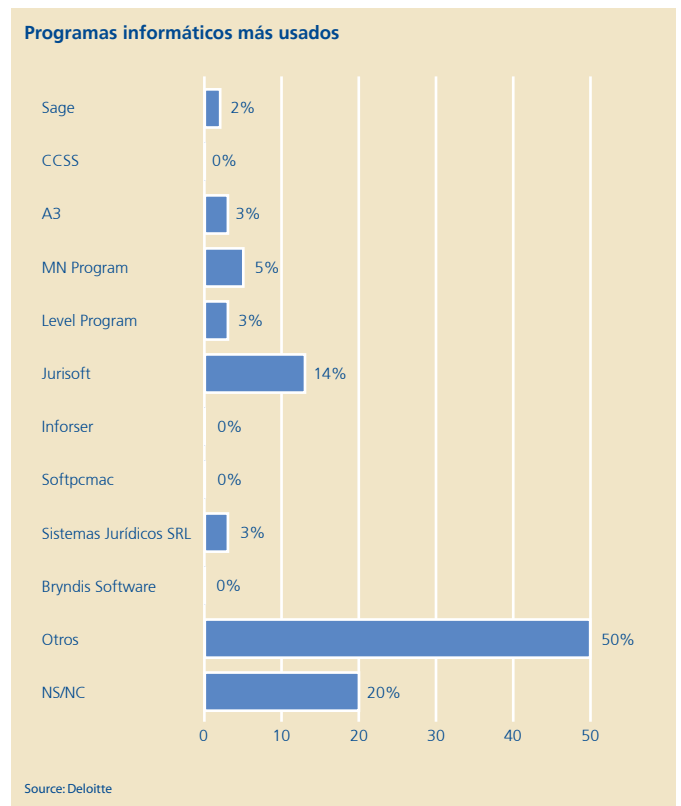


19. Uso de programas informáticos de gestión y organización

El 52% de las asesorías no utiliza programas informáticos para la organización y gestión de los asuntos.

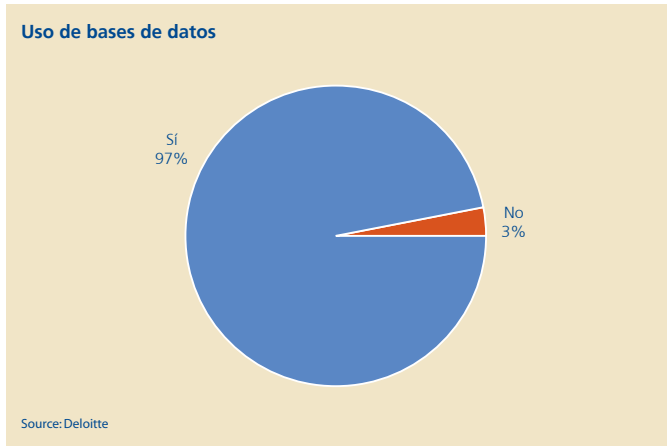


Por el contrario, el 46% de las asesorías si los utiliza, aunque éstos no sean de los más conocidos en el mercado (50%), como puedan ser Jurisoft (14%) o MN Program (5%). La causa de estos porcentajes radica en que la mayoría de ellos son desarrollados *ad hoc*.

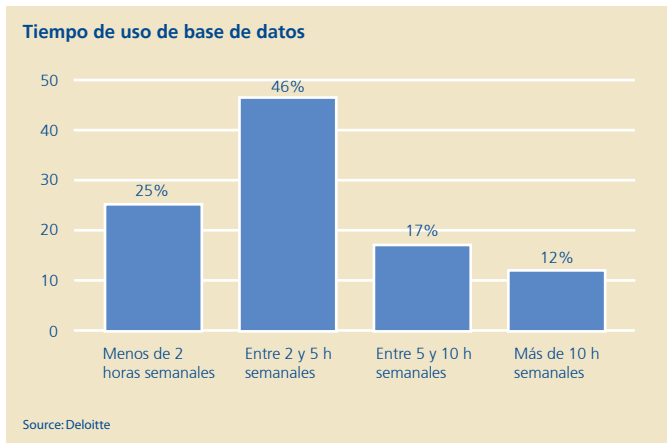


20. Utilización de bases de datos jurídicas

La práctica totalidad de las asesorías (97%) hace uso de bases de datos de legislación y/o jurisprudencia.

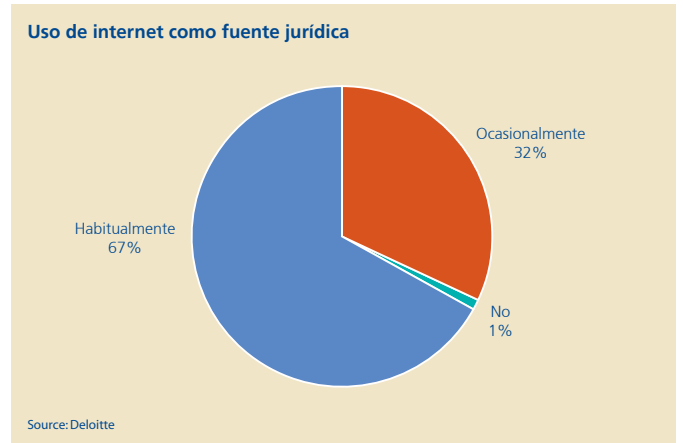


De éstos, el 46% reconoce un uso semanal entre 2 y 5 horas, y el 12% lo hace más de 10 horas a la semana.



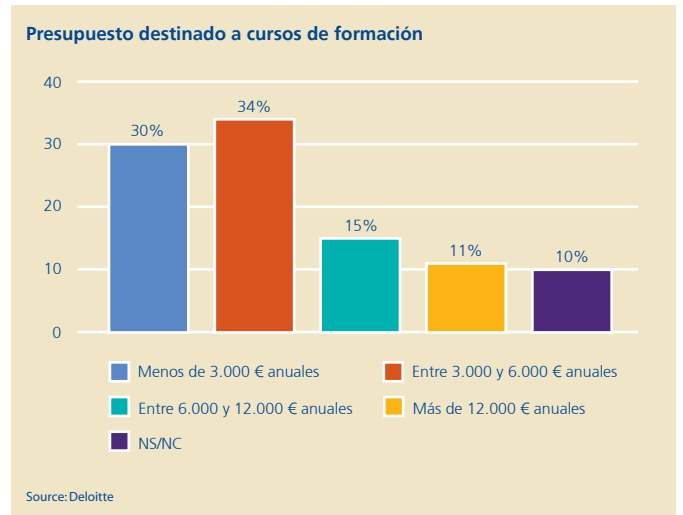
21. Internet como fuente jurídica de información

Es un hecho que internet ha revolucionado el mundo de la información, y dentro de las asesorías no iba a ser una excepción, así, sólo el 1% admite no usarlo como fuente jurídica de información y el 67% lo hace de forma habitual.



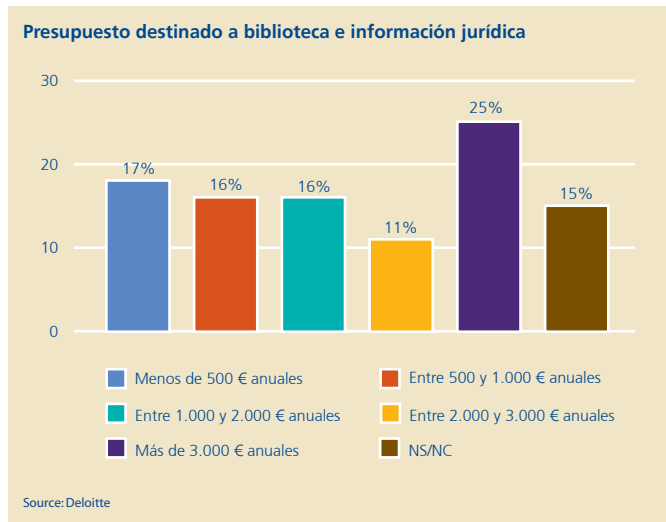
22. Presupuesto anual de la asesoría interna para la asistencia a cursos de formación

El 34% de las empresas asigna a sus Asesorías Jurídicas Internas un presupuesto de entre 3.000 y 6.000 euros para la asistencia a cursos de formación. El 30% asigna un presupuesto de menos de 3.000 euros, el 15% asigna entre 6.000 y 12.000 euros, y un 11% más de 12.000 euros.



23. Presupuesto anual de la asesoría interna para biblioteca e información jurídica

En este apartado presupuestario, el 25% de las asesorías disponen de un presupuesto anual de más de 3.000 euros para destinar a biblioteca, publicaciones y fuentes jurídicas. El 17% asigna menos de 500 euros.

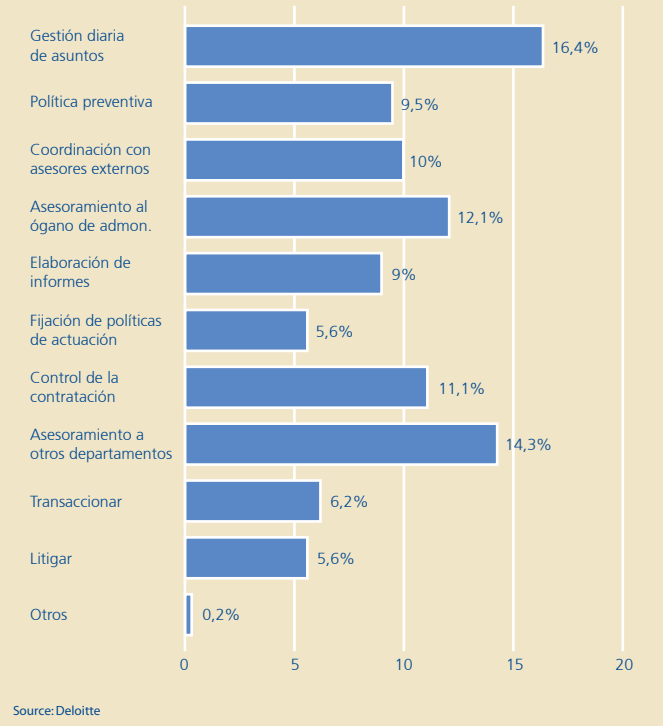


24. Principales cometidos de la Asesoría Jurídica Interna

El 16,4% de las asesorías tienen como principal cometido la gestión diaria de asuntos. El asesoramiento directo a otros departamentos y el asesoramiento al órgano de administración representan, respectivamente, un 14,3% y un 12,1%.

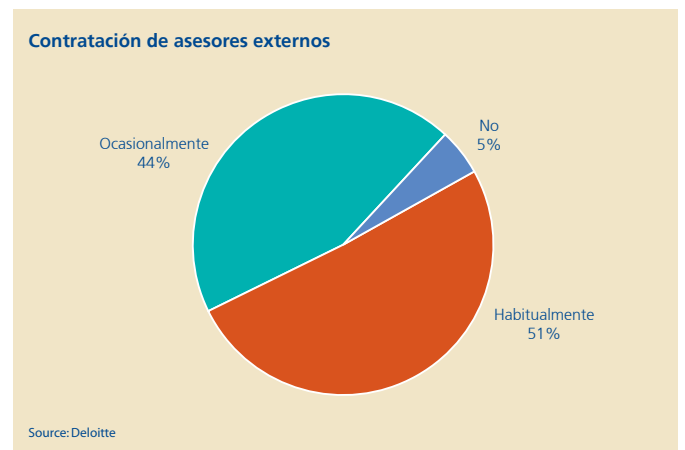
Llama la atención el bajo porcentaje de tiempo dedicado a la fijación de políticas de actuación (5,6%), que puede ser explicable por la necesidad que demandan las propias asesorías de contar con más medios humanos.

Principales cometidos



25. Contratación de asesores externos

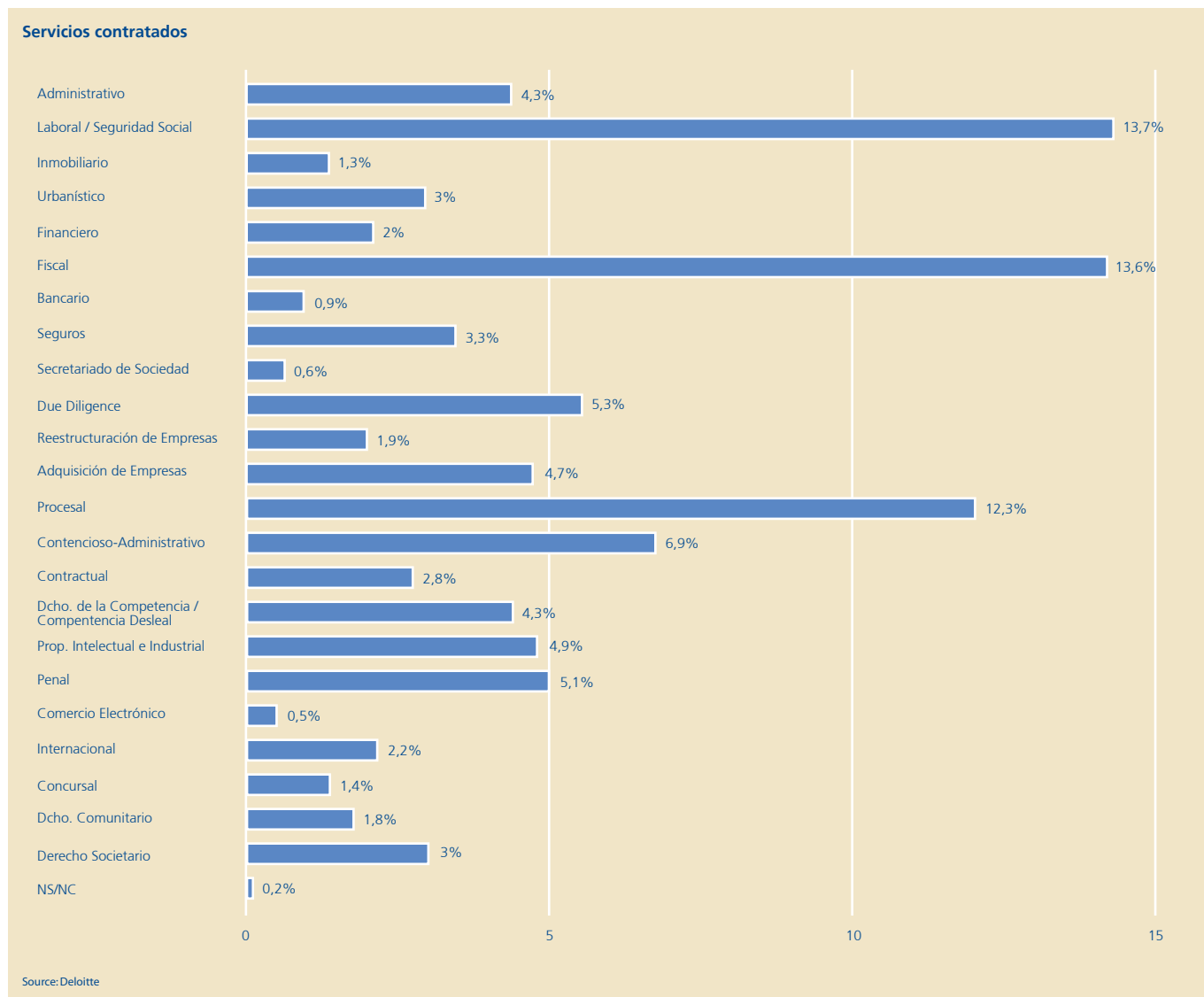
Únicamente un 5% de las empresas no contrata servicios con asesores externos, mientras el 51% lo hace de forma habitual y el 44% de manera ocasional.



26. Principales servicios jurídicos externalizados por las empresas

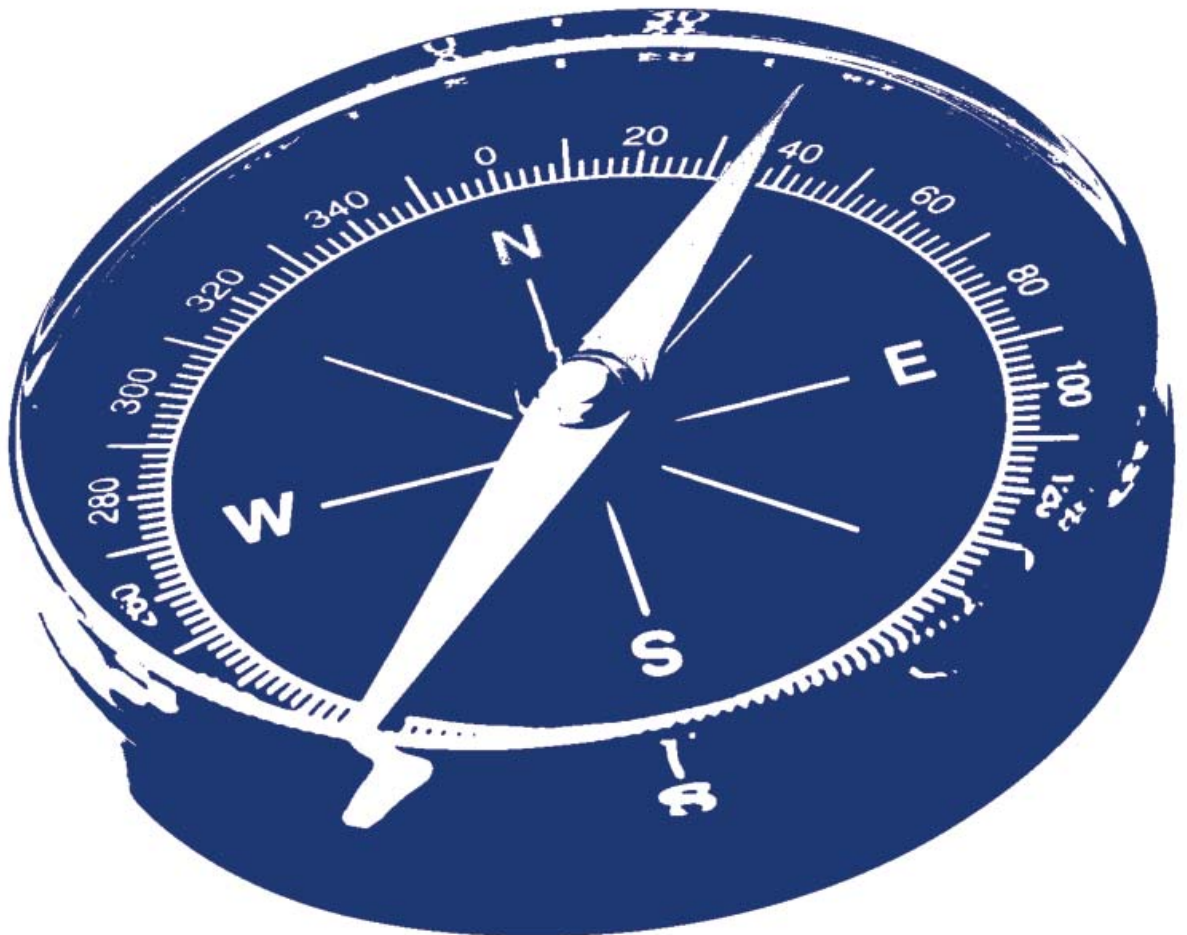
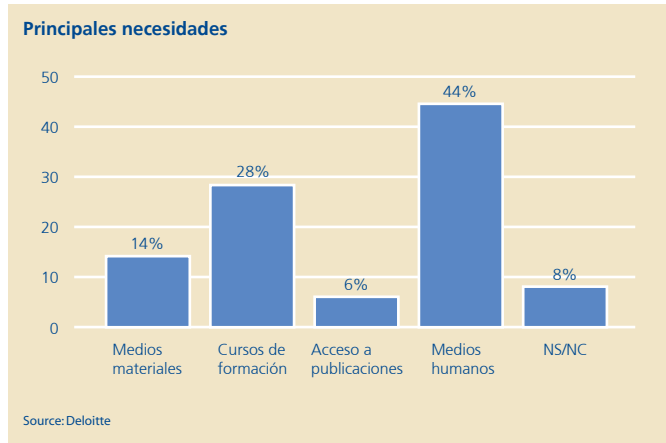
Los servicios más externalizados por las asesorías son los siguientes:

- Laboral / Seguridad Social (13,7%).
- Fiscal (13,6%).
- Procesal (12,3%).
- Contencioso-Administrativo (6,9%).



27. Principales necesidades de la Asesoría Jurídica Interna

Entre las principales necesidades de las Asesorías Jurídicas Internas destaca que el 44% precisa más medios humanos, el 28% cursos de formación y el 14% más medios materiales.

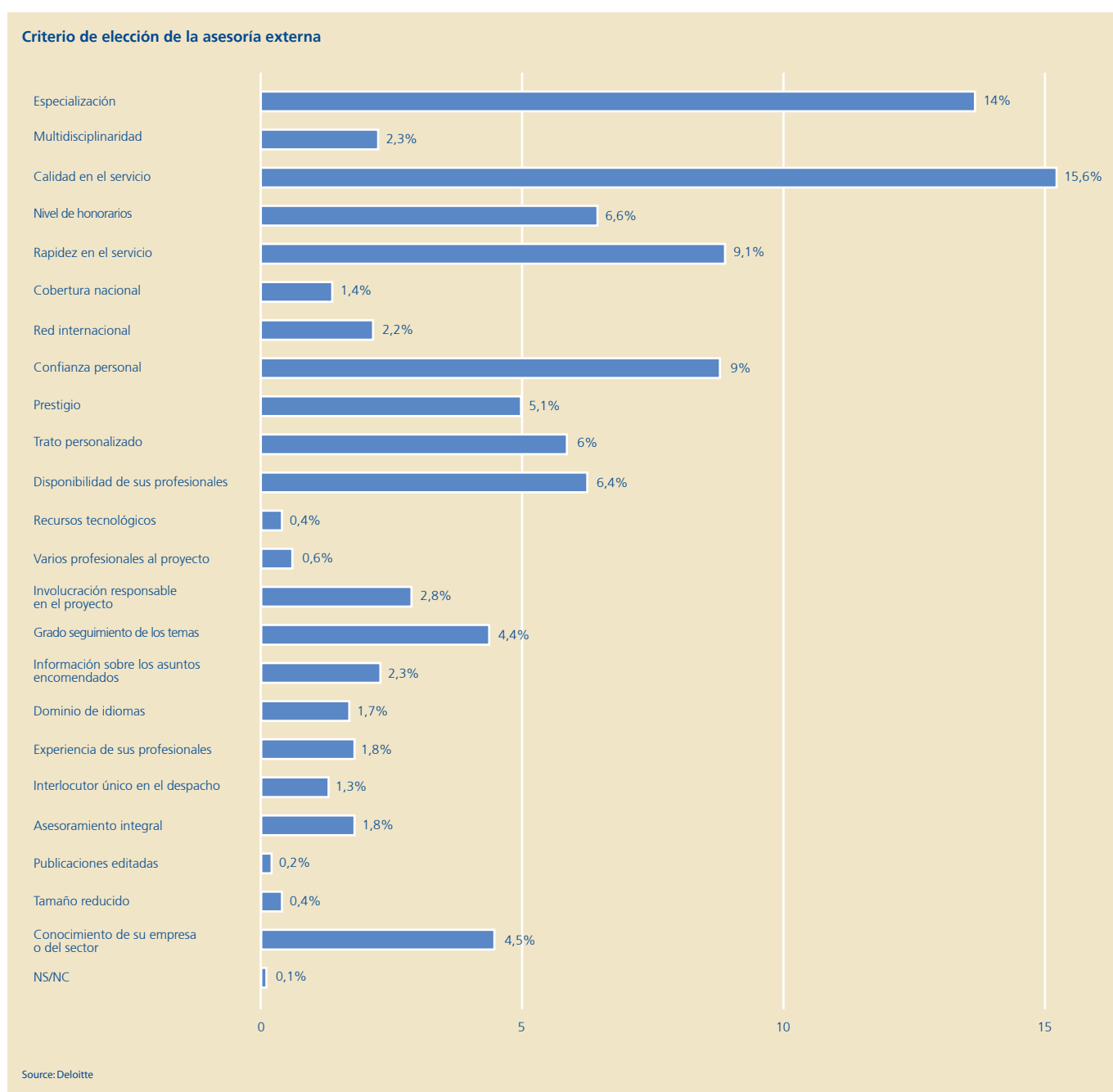


4. Asesores externos

1. Criterios de elección de la firma de abogados o asesores externos

El primer criterio (15,6%) para la selección de los asesores externos es la calidad en el servicio. Además, la especialización (14%), la rapidez en el servicio (9,1%) y la confianza personal (9%) son para los asesores jurídicos de las grandes y medianas empresas españolas criterios de significativa importancia para la elección de los asesores externos con los que trabajan.

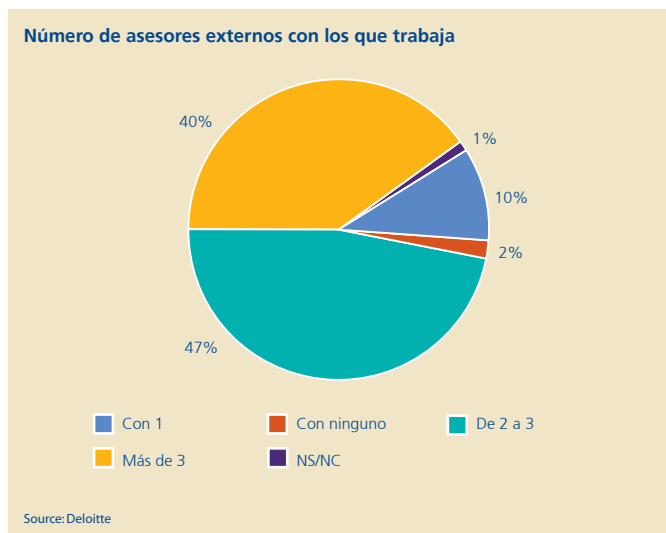
Por el contrario, los criterios que menos se tienen en cuenta a la hora de elegir al asesor externo son: las publicaciones editadas (0,2%), las dimensiones reducidas (0,4%), los recursos tecnológicos de los que disponga (0,4%) y la asignación de varios profesionales al proyecto (0,6%).



2. Número medio de despachos de abogados o asesorías externas con los que trabajan las empresas

El 47% de las empresas trabajan con 2 ó 3 despachos, el 40% con más de 3 asesores jurídicos externos y un 10% colabora sólo con 1.

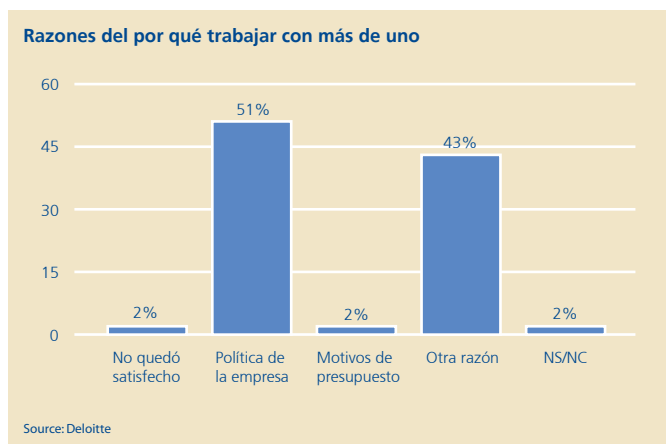
Dos son los aspectos que, en nuestra opinión, resultan destacables en relación con la respuesta dadas. En primer lugar, que el 97% de las grandes y medianas empresas españolas trabajan con, al menos, un asesor externo y, en segundo lugar, un porcentaje mayoritario (87%) de aquéllas lo hace con un mínimo de 2.



3. Principales motivos de trabajar con más de un despacho

El motivo mayoritario (51%) de las empresas para trabajar con más de un despacho de abogados es por propia política de empresa.

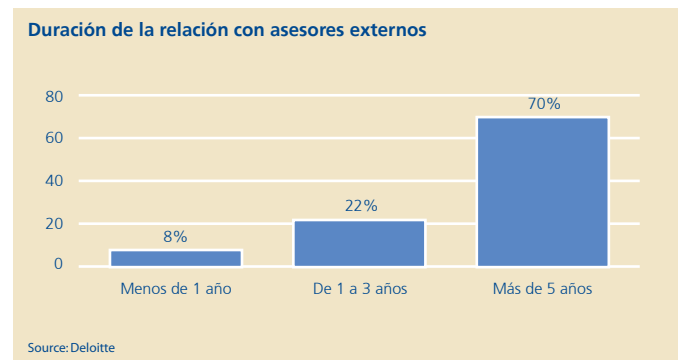
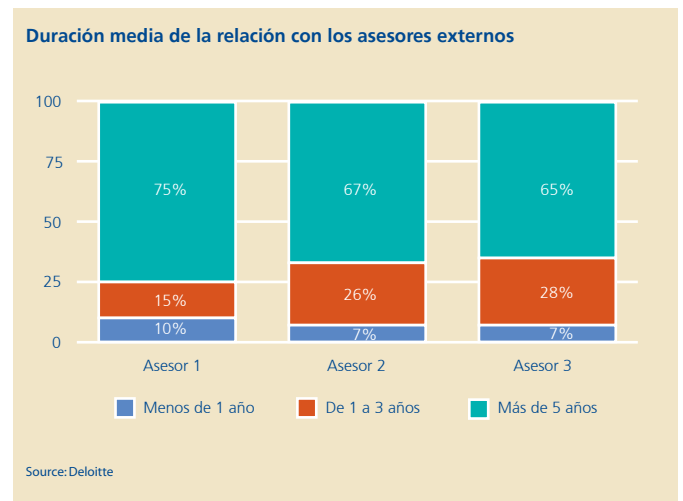
Es significativo el dato de que el 43% de las empresas elige la opción "otra razón" distinta de las propuestas (que son: no estar satisfecho con el primero, política de empresa o motivos de presupuestos) señalando como tal, en un alto porcentaje de los casos, la especialización.



4. Duración media de la relación con los asesores externos

El 70% de las empresas mantienen una relación de más de 5 años de antigüedad con sus asesores externos, mientras el 22% tiene una relación de 1 a 3 años y en sólo en un 8% la relación es menor a un año.

Se deduce de las respuestas a la cuestión planteada una destacable fidelidad de las empresas en su relación con sus abogados externos, lo que enlaza con el elevado nivel de satisfacción general con dichos servicios que se pone de manifiesto en las respuestas dadas a la pregunta siguiente y con el hecho de ser una relación basada en la confianza.

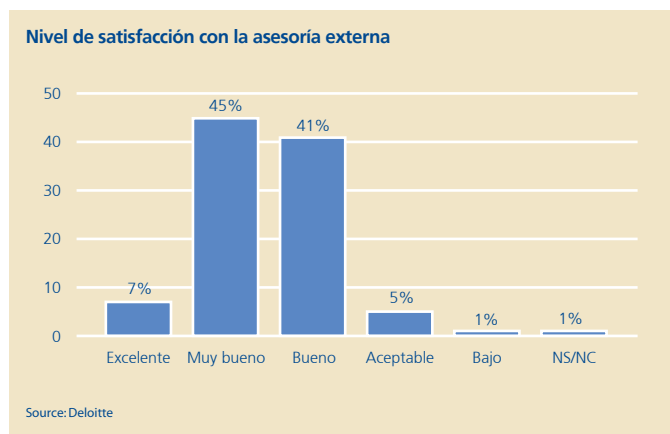


5. Nivel de satisfacción con los servicios prestados por los asesores externos

Los resultados en esta cuestión muestran que el nivel de satisfacción con los servicios prestados por parte de los asesores externos es muy bueno para un 45% de las empresas, bueno para el 41% y un 7% manifiesta que es excelente.

De lo anterior se deduce el elevado grado de satisfacción general expresado (93%), circunstancia que, sin duda, explica el alto nivel de estabilidad y fidelidad de la relación de las empresas con sus asesores externos.

Sólo un 5% de los asesores que respondieron a las preguntas formuladas indicó que su nivel de satisfacción era aceptable, mientras que simplemente un 1% de ellos manifestó tener un nivel de satisfacción bajo.

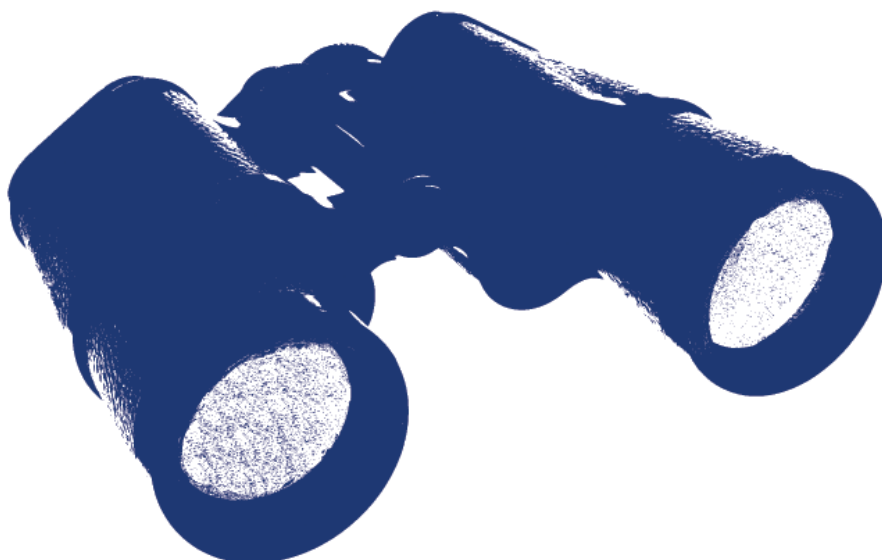
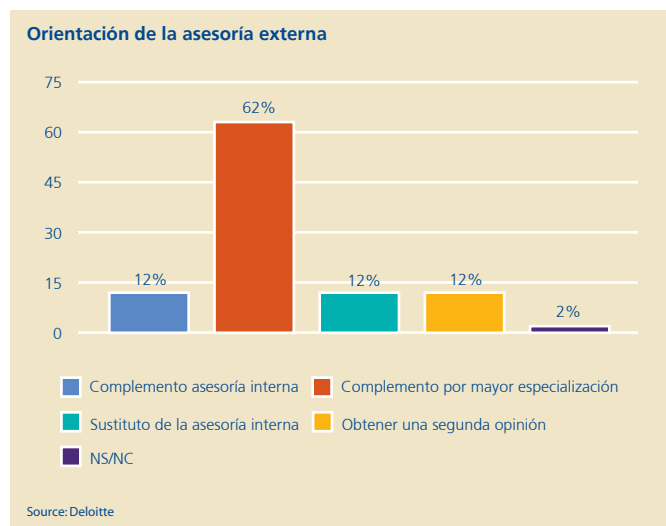


6. La función de los asesores externos, desde la perspectiva del asesor interno

Para el 62% de los asesores jurídicos internos, los abogados externos deberían ser un complemento a la Asesoría Jurídica Interna en asuntos que requieren una mayor especialización, lo que, como se ponía de manifiesto anteriormente, está relacionado con los criterios considerados por las empresas a la hora de elegir asesores externos, con la necesidad de medios humanos de las asesorías internas y con el tipo de servicios generalmente externalizados por las mismas.

El 12% opina que los asesores externos deberían ser un sustituto de la asesoría interna en caso de no existir ésta.

También el 12% opina que debería ser un complemento de la asesoría interna en situaciones de gran volumen de trabajo. E, igualmente, otro 12% afirma que debería utilizarse para obtener una segunda opinión.



5. Conclusiones

El análisis de los datos obtenidos para la preparación del presente informe permite extraer las siguientes conclusiones.

El actual perfil de la Asesoría Jurídica Interna en España

El 85% de las grandes y medianas empresas españolas tienen Asesoría Jurídica Interna.

La mayor parte de las Asesorías Jurídicas Internas están integradas por 1 ó 2 abogados aunque un 9% de estos departamentos está formado ya por más de 12 profesionales.

La tendencia en los tres últimos años en el tamaño de las Asesorías Jurídicas Internas ha sido mantener el número de profesionales, aunque su principal necesidad es contar con más medios humanos.

La mujer ocupa un lugar muy destacado en la asesoría interna como lo acredita que en el 60% de las asesorías representan, al menos, el 50% de los profesionales.

La mayor parte de los asesores jurídicos internos tiene una experiencia profesional de 11 o más años. En muy pocos casos los asesores internos tienen una experiencia de menos de 3 años y las incorporaciones en los últimos años se han buscado entre profesionales con 3 o más años de experiencia.

La formación de los componentes de la asesoría es, en la mayoría de los casos, de carácter mixta (combinando a profesionales con formación generalista y con especialistas).

Son mayoría las asesorías en los que el porcentaje de componentes del departamento que cuenta con un curso de máster no llega al 25% del total.

La mayoría de las asesorías jurídicas dependen de la Dirección General. Sólo un 17% de las Asesorías Jurídicas Internas dependen de la Dirección Financiera.

Estos departamentos ofrecen principalmente asesoramiento de carácter general siendo su cometido la gestión diaria de los asuntos de la empresa. Los servicios que prestan con menor frecuencia son los de carácter tributario y los relacionados con Recursos Humanos.

Los principales servicios que externaliza la Asesoría Jurídica Interna son, por orden de importancia, los relativos a: Derecho Fiscal, Derecho Laboral / Seguridad Social y Derecho Procesal.

El 85% de las Asesorías Jurídicas consultadas tienen planificado que sus integrantes asistan a cursos de formación. En un 75% de los casos, asistirán a los cursos todos los profesionales del

departamento. Aunque la mayor parte demanda cursos de formación de carácter jurídico, un 38% se interesa por cursos no jurídicos, destacando entre estos últimos los de idiomas.

Los asesores internos consideran mayoritariamente que su trabajo no está bien remunerado (comparado con la retribución media de un abogado externo). Entre los primeros, la mayoría opina que el incremento de retribución para igualarse con el mercado debería ser de un 25%.

La mayoría de las asesorías siguen sin disponer de programas informáticos para la gestión y organización de sus asuntos profesionales.

El presupuesto medio anual de las Asesorías Jurídicas Internas para la asistencia a cursos de formación oscila entre los 3.000 y los 6.000 euros, y el presupuesto para biblioteca y otras fuentes jurídicas se sitúa en los 3.000 €, sin perjuicio de que internet se ha convertido para las asesorías en la fuente jurídica de información habitual.

Las relaciones con los asesores externos

Los principales criterios que las empresas tienen en cuenta a la hora de seleccionar una firma de abogados o asesores externos son, por orden de importancia, la calidad en el servicio, la especialización y la rapidez en la prestación. Por el contrario, los criterios con menor relevancia a la hora de seleccionar a los asesores externos son: las publicaciones que se editan, el tamaño reducido de la firma, los recursos tecnológicos que emplea y la asignación de varios profesionales al proyecto.

La inmensa mayoría de las empresas trabajan con un mínimo de 2 asesores externos y tan sólo un 10% contrata con un único despacho externo.

El principal motivo por el que se trabaja con más de un asesor externo es por un criterio de política de empresa.

Son mayoría las empresas que mantienen una relación de más de 5 años con sus asesores externos. Además, el nivel de satisfacción general con los servicios prestados por los asesores externos es bueno o muy bueno.

La mayoría de los abogados de empresa encuestados entiende que los asesores externos deberían ser un complemento a la Asesoría Jurídica Interna en aquellos asuntos que requieren mayor especialización.

6. Tendencias de la Asesoría Jurídica Interna de las grandes y medianas empresas en los últimos cinco años

Transcurridos cinco años desde nuestro último estudio sobre la Asesoría Jurídica Interna en España, la tendencia de las empresas en cuanto a disponer de una asesoría interna propia se mantiene en un 85%, porcentaje idéntico al año 2002. Lo anterior acredita la consolidación de la necesidad de que las grandes y medianas empresas cuenten con una asesoría interna.

El número de profesionales que integran las asesorías se ha mantenido en los últimos años, siendo de media de 1-2 profesionales en su inmensa mayoría abogados (77%), pero, por otra parte, se incrementa significativamente el número de empresas que cuentan con asesorías integradas por más de 12 asesores.

Respecto al tamaño de las Asesorías Jurídicas Internas, la tendencia en los tres últimos años sigue siendo mantener el número de profesionales, aunque su principal necesidad sigue siendo contar con más medios humanos.

La experiencia laboral de los integrantes de la asesoría se ha visto incrementada a más de 11 años (42%) por los 8-11 años (36%) del 2002.

Las incorporaciones en los últimos años se han seguido buscando entre profesionales con 3 o más años de experiencia, siendo este segmento de experiencia profesional la que también está prevista para las próximas contrataciones.

La formación de los componentes de las asesorías ha variado pasando a ser mayoritaria la composición mixta de asesores generalistas y especialistas (47%) frente a la composición de generalistas que en 2002 representaba un 55%, bajando ahora hasta el 42%.

Por otra parte, el porcentaje de asesores que poseen un máster se reduce significativamente. Mientras que en 2002, era un 40% de las asesorías donde menos del 25% de sus integrantes disponía de un programa de máster en su formación, en 2007 esta cifra aumenta hasta el 53%.

Las asesorías han pasado a depender orgánicamente de la Dirección General. En 2002 sólo el 32% dependía de este órgano cuando ahora ya representan el 52%.

En cuanto a los servicios prestados por el departamento jurídico, los servicios generales descienden de un 49% al 24%, subiendo otro tipo de servicios más relacionados directamente con las actividades empresariales y con las relaciones contractuales. Así los servicios mercantiles y civiles representan ya el 21% y 19%, respectivamente, de los servicios que presta la asesoría jurídica.

Los principales cometidos de la Asesoría Jurídica Interna siguen siendo, aunque con ligeras variaciones en sus porcentajes, la gestión diaria de asuntos y el asesoramiento directo a otros departamentos.

Los principales servicios que sigue externalizando las empresas son, por orden de importancia, los relativos a: Derecho Fiscal, Derecho Laboral / Seguridad Social y Derecho Procesal.

Si bien la asistencia programada a cursos de formación ha descendido ligeramente de un 80% a un 75%, el porcentaje de los asistentes a este tipo de cursos ha aumentado, habiendo pasado el porcentaje de la asistencia de todos los componentes que integran la asesoría de un 61% a un 85% en 2007.

Los tipos de cursos que los asesores estiman necesarios siguen siendo cursos jurídicos, pero se incrementa significativamente el porcentaje de los cursos no jurídicos (39%) y destacan la necesidad de cursos de idiomas (23%).

En estos años ha aumentado considerablemente (pasando de un 47% a un 61%) el porcentaje de asesores que consideran que la retribución del asesor interno, en comparación con las retribuciones de los asesores externos, no está bien remunerada. Estimando que el incremento de su retribución para igualarse con el mercado debería ser de un 25%.

Aunque las asesorías empiezan a utilizar programas informáticos para su propia gestión y organización de sus asuntos, su implantación no es todavía mayoritaria (52%) y su desarrollo suele ser ad hoc.

La práctica totalidad de las asesorías (97%) utilizan ya bases de datos de legislación y jurisprudencia, frente a un 60% en 2002.

Internet ha interrumpido extraordinariamente como fuente de información jurídica, siendo utilizado por el 99% de las asesorías, y un 67% la utiliza de forma habitual.

El presupuesto anual para cursos de formación sigue estando entre 3.000 y 6.000 euros, aunque se incrementa ligeramente el porcentaje de empresas que destina un mayor importe a este capítulo.

Aunque la principal necesidad de las asesorías sigue siendo contar con más medios humanos se incrementa el porcentaje de los que reclaman más medios para formación (pasando de un 14% a un 28%) y medios materiales (pasando de un 9% a un 14%).

La evolución de la relación con los asesores externos

Los criterios de elección de una firma de abogados siguen siendo la calidad en el servicio (que aumenta de un 11% a un 15,6%), la especialización (que también adquiere mayor peso pasando del 8,7% al 14%) y la rapidez en el servicio (que igualmente incrementa su porcentaje de un 7% a un 9,1%).

La inmensa mayoría de las empresas siguen trabajando con asesores externos habiéndose incluso aumentado el porcentaje, ya de por sí muy alto (el 97% frente al 93% en 2002), aunque han reducido el número de despachos colaboradores pasando a ser mayoritario el trabajar con 2 ó 3 (el 47%) en lugar de más de 3 (que en 2002 representaban el 56% y ahora el 40%).

El principal motivo por el que las empresas trabajan mayoritariamente con más de un asesor externo sigue siendo por política de empresa, si bien este criterio es el que se ha impuesto con carácter mayoritario, pasando de un 36% a un 51% en 2007.

Los años de relación con los asesores externos se mantienen en más de 5, variando escasamente este porcentaje en un 2% adicional, alcanzando así el 69,5%.

El nivel de satisfacción con los servicios prestados por los asesores externos sigue siendo muy alto y se incrementa. Un 52% considera que es excelente o muy bueno (en el 2002 este porcentaje era del 50%).

Los asesores internos siguen considerando, e incluso con mayor porcentaje (pasando de un 52% a un 63%), que la asesoría externa debe seguir siendo un complemento a la Asesoría Jurídica Interna para asuntos que requieren mayor especialización.

Contactos

Dirección del estudio

Fernando González de Zulueta

Equipo de trabajo

Cristina Serrano

Guillermo J. Velasco

Hugo Azpicueta

Jorge Casado

María González García

Manuel Pérez Domínguez

Macarena Garzón

Para más información contactar con:

Deloitte

Abogados y Asesores Tributarios

Cristina Serrano

cserrano@deloitte.es

Deloitte

Abogados y Asesores Tributarios

Pza. Pablo Ruiz Picasso, 1

Torre Picasso - plta.38

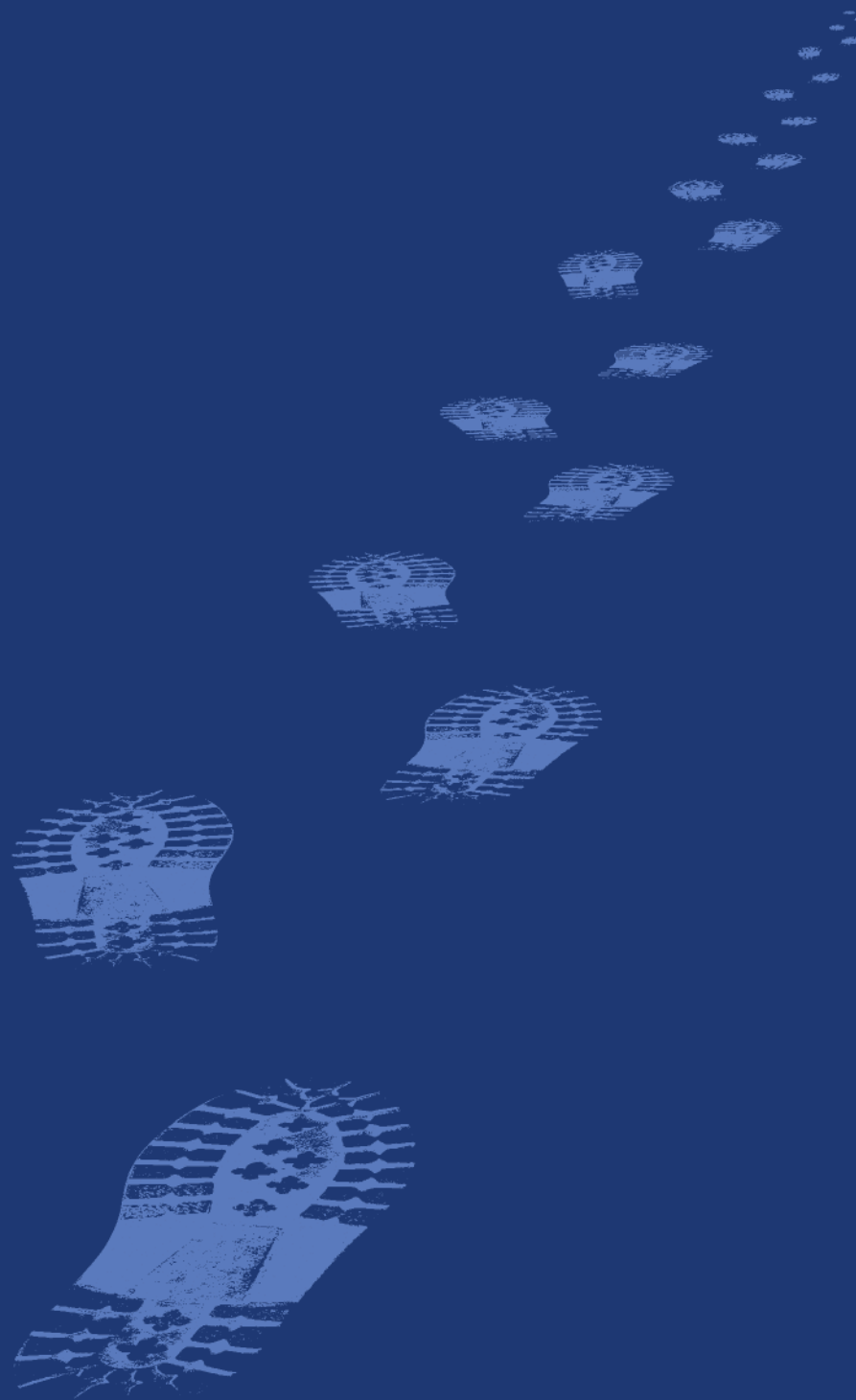
28020 Madrid

España

Diseño Gráfico y Maquetación

Estudio Gráfico Deloitte - España

www.deloittelegal.com



Deloitte Touche Tohmatsu es una organización de firmas independientes, dedicadas a la prestación de servicios y asesoramiento profesional de máxima calidad, y que se centran en el servicio al cliente mediante una estrategia global aplicada a nivel local en cerca de 140 países. Con acceso a un enorme capital intelectual de aproximadamente 150.000 personas en todo el mundo, Deloitte presta servicios en cuatro áreas profesionales (auditoría, asesoramiento jurídico y tributario, consultoría y asesoramiento financiero) a más del 80% de las empresas más importantes del mundo, así como a grandes empresas públicas, aunque por diversos motivos, entre los que se hallan las regulaciones específicas de cada país, no todas las Firmas miembro de Deloitte prestan toda la gama de servicios.

Deloitte hace referencia, individual o conjuntamente, a Deloitte Touche Tohmatsu (Swiss Verein), sus firmas miembro y respectivas filiales y asociadas. Al tratarse de un Verein suizo (asociación), ni Deloitte Touche Tohmatsu ni ninguna de sus firmas miembro es responsable de los actos u omisiones de las otras. Cada firma miembro es una entidad independiente con personalidad jurídica propia que opera bajo los nombres de "Deloitte", "Deloitte & Touche", "Deloitte Touche Tohmatsu", u otros nombres asociados. Los servicios son prestados a través de las firmas miembro y sus respectivas filiales y asociadas y no por Deloitte Touche Tohmatsu (Swiss Verein).

Copyright © 2007 Deloitte S.L. Todos los derechos reservados.

Reservados todos los derechos. El contenido de esta publicación puede ser reproducido pero siempre habrá de mencionarse inexcusablemente como fuente al área de Abogados y Asesores Tributarios de Deloitte, la mención a la denominación del Estudio ("Análisis y Tendencias de la Asesoría Jurídica Interna") y su año de edición (2007).

Diseñado y producido por CIBS, Dpto. Comunicación, Imagen Corporativa y Business Support, Madrid.

Member of
Deloitte Touche Tohmatsu